

Ref. Exptes. 0025474/2009 – 0051430/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1610/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Fernanda María Álvarez Chamale, titulado según R.D. N° 1233/2009: “Prácticas aúlicas de lectura y escritura en el Nivel Superior de Educación Universitaria y no Universitaria y su relación con el funcionamiento lingüístico-discursivo de los estudiantes en el discurso académico”; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 17 de Marzo de 2017 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada Fernanda María Álvarez Chamale*, titulado según R.D. N° 1233/2009: “*Prácticas aúlicas de lectura y escritura en el Nivel Superior de Educación Universitaria y no Universitaria y su relación con el funcionamiento lingüístico-discursivo de los estudiantes en el discurso académico*”.-

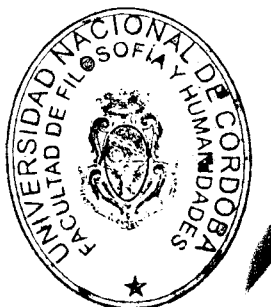
ARTICULO 2°: FIJAR el día *Martes 28 de Marzo de 2017*, a las *10:00 horas*, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Licenciada Fernanda María Álvarez Chamale, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **05 MAR 2017**
RESOLUCION N°: 122

ng


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES